

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga
Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Málaga, en virtud de las facultades que esa Dirección Gerencia tiene delegadas por resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022).

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

HOSPITAL COSTA DEL SOL

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000489/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DIVERSO DE DISTINTAS ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	LASER CO2-P/MICROCIRUGIA ORL	33100000-1 Equipamiento médico
2	LASER DERMATOLOGICO-GC	33100000-1 Equipamiento médico
3	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA-GINECOLOGÍA (INCLUYE EQUIPO HISTEROSCOPIA DIAGNÓSTICA Y QUIRÚRGICA)	33100000-1 Equipamiento médico
4	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA-Torre multifuncional de laparoscopia para Cirugía General y Ginecología	33100000-1 Equipamiento médico
5	EQUIPO DE ARTROSCOPIA-GC	33100000-1 Equipamiento médico
6	TORRE MULTIFUNCIONAL PARA TRAUMATOLOGÍA Y ORL-GC	33100000-1 Equipamiento médico
7	MOTOR OTOLOGÍA-GC	33100000-1 Equipamiento médico
8	CENTRIFUGA-GC	33100000-1 Equipamiento médico
9	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO P/ORL-GC	33100000-1 Equipamiento médico
10	COLPOSCOPIO-GC	33100000-1 Equipamiento médico
11	INCUBADOR-GC	33100000-1 Equipamiento médico
12	TORRE DE REFRACCION-GC.	33100000-1 Equipamiento médico
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

☐ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☒ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

No procede.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

El Hospital Universitario Costa del Sol ha estado inmerso en una actuación para la reforma y ampliación del

edificio del Hospital, con el fin de corregir déficits estructurales y de servicios, y ofrecer a su población de cobertura, los ciudadanos de la Costa del Sol Occidental, los procedimientos asistenciales que necesitan, evitando que tengan que desplazarse a Málaga para beneficiarse de ellos.

Actualmente, la obra de ampliación se encuentra totalmente ejecutada y en uso, mientras continúan en ejecución las obras de reforma del edificio original, destinadas a la redistribución y modernización de distintos servicios asistenciales.

El plan de ampliación y reforma incluye:

- Obra de ampliación en el edificio nuevo. Proyecto y construcción de las siguientes Áreas: Hospitalización, Área de Cirugía Mayor Ambulatoria, Bloque Quirúrgico, Consultas Externas, Área de Radiodiagnóstico, Hospital de Día, Radioterapia, Medicina Nuclear y zonas administrativas.
- Reformas para la redistribución de espacios del edificio antiguo que pasan a tener usos diferentes entre otras: Área de Endoscopias, Área de Partos, Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias, Hemodiálisis y Salud Mental.
- Equipamiento consistente en equipamiento de alta tecnología y Equipamiento Clínico de las diferentes especialidades y servicios.
- Mobiliario clínico y general de las distintas dependencias.

Es por ello, que para el cumplimiento de las necesidades funcionales y asistenciales de la población de referencia es necesario el suministro e instalación de equipamiento electromédico diverso de distintas especialidades médicas de nueva adquisición para la ampliación del Hospital.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

Dentro de los 30 días naturales siguientes a su formalización. La fecha de inicio será fijada en el contrato.

7.1.2. Duración del contrato: 3 meses.

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

No procede.

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

7.2.1. Fecha de inicio:

7.2.2.- Prórroga:

☐ Si ☐ No

En su caso, duración de la prórroga:

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

El plazo de entrega, configuración del equipo y puesta en marcha será de 3 meses.

Este plazo podrá ser mejorado atendiendo al criterio de adjudicación 1.1.2.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

SI

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 1.980.848,23 €

% IVA e Importe IVA:

343.783,58 €

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso): 1.637.064,65 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
1	LASER CO2- P/MICROC IRUGIA ORL	1,00	83.630,40 €	21	14.514,37 €			69.116,03 €
2	LASER DERMATO LOGICO- GC	1,00	94.555,95 €	21	16.410,54 €			78.145,41 €
3	EQUIPO DE LAPAROS COPIA- GINECOL OGÍA (INCLUYE EQUIPO HISTEROS COPIA DIAGNÓ TICA Y QUIRÚRGI CA)	2,00	281.364,57 €	21	48.831,87 €			232.532,70 €

4	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA-Torre multifuncional de laparoscopia para Cirugía General y Ginecología	2,00	272.679,48 €	21	47.324,54 €			225.354,94 €
5	EQUIPO DE ARTROSCOPIA-GC	4,00	500.758,74 €	21	86.908,54 €			413.850,20 €
6	TORRE MULTIFUNCIONAL PARA TRAUMATOLOGÍA Y ORL-GC	1,00	126.007,97 €	21	21.869,15 €			104.138,82 €
7	MOTOR OTOLÓGICO A-GC	1,00	48.055,44 €	21	8.340,20 €			39.715,24 €
8	CENTRÍFUGA-GC	1,00	9.897,50 €	21	1.717,75 €			8.179,75 €
9	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO P/ORL-GC	3,00	333.764,74 €	21	57.926,11 €			275.838,63 €
10	COLPOSCOPIO-GC	4,00	137.841,55 €	21	23.922,91 €			113.918,64 €
11	INCUBADOR-GC	2,00	52.710,29 €	21	9.148,07 €			43.562,22 €
12	TORRE DE REFRACTACIÓN-GC.	1,00	39.581,60 €	21	6.869,53 €			32.712,07 €
TOTAL			1.980.848,23 €		343.783,58 €	0,00 €	0,00 €	1.637.064,65 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

No procede

Canon de mantenimiento (€): No procede.

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

NO

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe IVA:

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

No procede

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Costes directos (65,47%): 1.071.786,23 €

- Materiales de la fabricación de los equipos.
- Materiales necesarios para prestar la garantía.

Transporte.

- Medios auxiliares de montaje.
- Dietas y gastos asociados a la instalación.

Costes de personal (13,71%): 224.441,56 €

- Mano de obra de la fabricación de los equipos.
- Materiales de fabricación de los equipos.
- Mano de obra de la instalación de los equipos.
- Mano de obra para prestar la garantía.

Gastos generales de estructura (15,71%): 257.182,86 €

- Herramientas para el montaje.
- Herramientas para prestar la garantía.
- Material común para prestar la garantía.
- Equipos de trabajo y Equipos de Protección Individual.
- Maquinaria auxiliar.
- Apoyo de personal de dirección, técnico y/o administrativo.
- Gasto de las oficinas centrales/delegación.
- Impuestos indirectos.

Resultado de la explotación/Beneficio industrial (5,11%): 83.654,00 €

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

Para determinar el valor estimado, se ha considerado la realización de un estudio de mercado, consistente, por un lado, en la consulta de los precios de los productos de similares características licitados en los últimos años por el Servicio Andaluz de Salud, información económica disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, y por otro lado la realización de una indagación del precio de los equipos objeto del contrato, a aquellas empresas que disponen de dichos equipos. Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se han consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una

base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

El contrato no prevé modificación, prórrogas, ni opción eventual.

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	LASER CO2-P/MICROCIRUGIA ORL	6.0.3.00 MAQUINARIA
2	LASER DERMATOLOGICO-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
3	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA-GINECOLOGÍA (INCLUYE EQUIPO HISTEROSCOPIA DIAGNÓSTICA Y QUIRÚRGICA)	6.0.3.00 MAQUINARIA
4	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA-Torre multifuncional de laparoscopia para Cirugía General y Ginecología	6.0.3.00 MAQUINARIA
5	EQUIPO DE ARTROSCOPIA-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
6	TORRE MULTIFUNCIONAL PARA TRAUMATOLOGÍA Y ORL-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
7	MOTOR OTOLOGÍA-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
8	CENTRIFUGA-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
9	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO P/ORL-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
10	COLPOSCOPIO-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
11	INCUBADOR-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
12	TORRE DE REFRACCION-GC.	6.0.3.00 MAQUINARIA
TOTAL		

1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000301

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000301	2026	1.980.848,23 €

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

☐ Si ☒ No

Justificación de la exención:

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

Nº de lote/ Agrupación lotes	Garantía definitiva
1	5,0% del importe de adjudicación
2	5,0% del importe de adjudicación
3	5,0% del importe de adjudicación
4	5,0% del importe de adjudicación
5	5,0% del importe de adjudicación
6	5,0% del importe de adjudicación
7	5,0% del importe de adjudicación
8	5,0% del importe de adjudicación
9	5,0% del importe de adjudicación
10	5,0% del importe de adjudicación
11	5,0% del importe de adjudicación
12	5,0% del importe de adjudicación

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No procede.

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

Es posible establecer la garantía mediante retención en el precio, según lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 39/2011 por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, modificado por el artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero. Las cantidades necesarias para dicha garantía se retendrán en el momento del primer pago y, si no es suficiente, se completará con retenciones en los pagos sucesivos.

El importe retenido será devuelto al contratista al finalizar el período de garantía del contrato. El contratista podrá optar por constituir la garantía mediante retención en el precio, presentando un escrito que lo solicite, o bien mediante alguno de los medios dispuestos en el punto 7.7.3 del PCAP.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 15.2.- Varios criterios

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

VER ANEXO A DEL CUADRO RESUMEN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

☐ Si ☒ No

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Se considerarán valores anormales o desproporcionados a aquella oferta económica que sea inferior al presupuesto base de la licitación en más de 30 unidades porcentuales. En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP artículo 149.

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☐ Si ☒ No

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

16.2. Procede demostración:

☐ Si ☒ No

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: El plazo de garantía mínima establecido para el equipamiento, componentes y accesorios será de 2 años, desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción. No obstante, los licitadores en las ofertas que presenten podrán ampliar la misma, según lo establecido en el criterio de adjudicación 1.1.4.

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

HOSPITAL COSTA DEL SOL

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☐ Si ☒ No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No se establecen.

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Dirección registro de facturas:

Dirección registro de facturas:

Registro auxiliar de facturas.

Central Provincial de Compras de Málaga. Hospital Virgen de la Victoria

Campus de Teatinos, S/n

29010 Málaga

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Málaga del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicado

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 Central Provincial de Compras Málaga	GE0000265 Central Provincial de Compras Málaga	A01004456 Intervención General

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO,

DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 de la LCSP):

Se realizará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes a la prestación del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto total de licitación del lote/s al que licite (IVA excluido). Se acreditará la misma mediante una declaración realizada por el licitador.

Si, por razones justificadas, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA (Artículo 89 de la LCSP):

Relación de los principales contratos, vinculados con la prestación que es objeto de contratación en este expediente, efectuados durante los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y referidos (de forma desglosada) a los tres primeros dígitos del CPV identificados en el expediente. Se acreditará, dicho extremo, mediante la emisión de un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En el caso de tratarse de un destinatario privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El año de mayor ejecución de los aportados, deberá totalizar como mínimo el presupuesto total de licitación del lote (IVA excluido).

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

No procede.

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No procede.

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No procede.

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☐ Si ☒ No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No se establecen.

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No procede consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

☐ Si ☒ No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes tipo de material o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados durante la ejecución del contrato.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

☒ Si ☐ No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☐ Si ☒ No

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

No se establecen.

30. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Si ☐ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☒ Si ☐ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el

contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No procede.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

31.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS

Teléfono: 951033805

Correo electrónico: anab.servan.sspa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:



Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

Nombre: Hospital costa del sol

Teléfono:

Correo electrónico: fcoj.gutierrez.sspa@juntadeandalucia.es